

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado y la Agencia Pública de Empleo del SENA, informa a las personas interesadas en la Invitación Pública para conformar el banco de hojas de vida No. 040 de 2018, que:

Luego de revisar las reclamaciones presentadas por algunos postulados en el periodo del 26 al 29 de octubre de 2018, bajo las reglas iniciales de la invitación en igualdad de condiciones para todas las personas que postularon su nombre para algunos de los cargos ofertados, se procede a publicar la lista de admitidos e inadmitidos para conformar el banco de hojas de vida de la UBPD.

De acuerdo con lo anterior, se procede a publicar la lista por número de cedula de los postulados que cumplieron con los requisitos mínimos para el cargo, que soportaron en forma debida toda su documentación en la plataforma del Sena dentro del periodo de postulación y conformaran el banco de Hojas de Vida de la UBPD, lista que no otorga ningún derecho a ser vinculado a la planta de personal de la entidad.

Posteriormente del banco de hojas de vida se conformarán listas cortas para efectos de ser llamados a entrevista, sin que dicho llamado genere algún derecho a ser vinculado. Agradecemos a todos los ciudadanos su participación

Se recuerda a todos y todas las interesadas que la invitación pública de la UBPD no es un concurso de méritos, ni está comprendido dentro del régimen de carrera administrativa y que todos los cargos que hacen parte de esta invitación son de libre nombramiento y remoción, conforme a lo establecido en la sentencia de la Corte Constitucional C- 067 de 2018.